



“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 275-2011-MPT

Pampas, 08 de julio de 2011

VISTO:

El Oficio N° 114-2011-GOB.REG-HVCA/GSRT-UORST, del Director de la Unidad Operativa Red de Salud Tayacaja, Oficio N° 032-2011-GOB.REG-HVCA/GSRT-UOAT/D del Director de la Agencia Agraria Tayacaja, Informe N° 92-2011-SGPS-GDSySP-MPT, enviado por la Sub Gerencia de Programas Sociales e Informe N° 293-2011-GDSySP-MPT-P de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, a través del cual solicitan la conformación de la Comisión de Adquisición de Productos alimentarios correspondiente al año fiscal 2011, para el Programa de Complementación Alimentaria – comedores populares y alimentos por trabajo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo determina el artículo 194° de la constitución Política del estado, concordante con el artículo II del Título preliminar de la ley Orgánica Municipalidades N° 27972, las municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local: tiene autonomía política, económica y administrativas en asuntos de su competencia, radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 4° de la ley N° 27767, Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria, referido a las comisiones de adquisiciones, establece que para realizar las adquisiciones a que se refiere la Ley, las instituciones compradoras conformaran sus respectivas comisiones de adquisiciones en la que participará obligatoriamente un representante de los productores;

Que, el artículo 7° del Decreto Supremo N° 002-2004-MIMDES, norma que aprueba el Reglamento de Ley N° 27767 - Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria, señala que las comisiones de Adquisición, deberán estar conformadas por tres integrantes: el Gerente del Gobierno Local Provincial o Regional, o el representante local del Ministerio u Organismo Publico Descentralizado, según corresponda o el funcionario designado por estos, en calidad de presidente; un representante de los Alcaldes Distritales elegidos por votación simple por los Alcaldes Distritales de la Provincia y un representante local del Ministerio de Agricultura o, en el caso de adquisición de productos microbiológicos un representante local del Ministerio de la Producción;

Que en el artículo 8° del mismo cuerpo legal, determina que los procesos de adquisición serán conducidos por las comisiones de Adquisición, las cuales se encargarán de su organización y ejecución, debiéndose resolver las consultas, recepcionar las ofertas, calificar los postores, evaluar las ofertas y en general todo acto necesario o conveniente hasta que la Buena PRO quede consentida;

Que, con informe N° 092-2011-GDSSP-SGPS-MPT/P de fecha 01 de julio de 2011, el Lic. Jonny Zarate Velásquez - Sub Gerente de Programas Sociales, e Informe N° 293-2011-GDSySP-MPT-P el señor Edgar Tapia Carbajal - Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicitan la conformación de la Comisión de Adquisición de los Productos del Programa de Complementación alimentaria (Comedores Populares y Alimentos por Trabajo) para el año 2011, solicitando el reconocimiento de dicha comisión mediante Resolución de Alcaldía, señalando a los representantes de cada uno de las entidades que conformaran dicha comisión;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) y 43) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1° Conformar la comisión de adquisiciones de los productos del Programa de Complementación Alimentaria (Comedores Populares y Alimentos por trabajo) de la Municipalidad provincial de Tayacaja, para el año fiscal 2011, el que recae en las siguientes personas:



TITULARES:

- Presidente : Abogado Armando López Méndez - Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.
- Miembro : Señor Pelayo Montes Crispín - Alcalde de la Municipalidad de Acraquia, Representante de los Alcaldes Distritales.
- Miembro : Señor Maxi Arturo Oré Pacheco - Representante de la Dirección de Agricultura – Tayacaja.

SUPLENTES:

- Presidente : Señor Edgar Tapia Carbajal - Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.
- Miembro : Señor Nilton Jesús Pedraza Clemente - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández, Representante de los Alcaldes Distritales.
- Miembro : Señor Elías Hugo Ramos Flores - Representante de la Dirección de Agricultura Tayacaja.

VEEDORES:

- Miembro : Señora Rosalyn Mariela Anticona Tello - Representante de la Unidad Operativa de la Red de Salud de Tayacaja.
- Miembro : Señora Rayda Montes Crispín – Comedor Municipal – Distrito de Pampas, Representante de las OSBs (COMEDORES POPULARES).

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la comisión de adquisiciones de productos para el Programa de Complementación Alimentaria (Comedores Populares y alimentos por trabajo) velar por el fiel cumplimiento de la Presente Resolución y demás normas aplicables.

ARTÍCULO 3°.- Hacer de conocimiento el presente acto resolutivo a los miembros de la comisión de Adquisiciones designados en el artículo 1°, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

